

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135 - 2015- MDLV

La Victoria, marzo 12 de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, de conformidad con el art. 7° del D. Leg. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, la entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras, expediente que quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones, conforme establezca el reglamento;

Que, contando con el respectivo financiamiento es necesario aprobar el Expediente de Contratación correspondiente al proceso de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 001-2015-MDLV, para la Adquisición de Combustible para el Abastecimiento a las diferentes Unidades de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Chiclayo-Lambayeque;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación correspondiente al proceso de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 001-2015-MDLV, para la Adquisición de Combustible para el Abastecimiento a las diferentes Unidades de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Chiclayo-Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO.- En el Expediente de Contratación se incorporaran todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras entendiéndose por éstas las que sean admitidas y a las que no se les otorgue la buena pro.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE